



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Mayo de 1974.-

285/74

Expte. N° 952/73

VISTO:

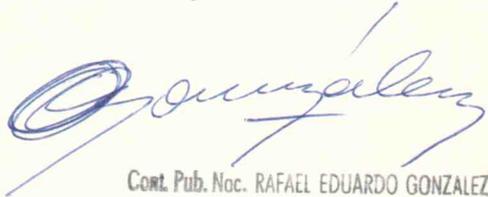
El contrato n° 567/73 suscrito con fecha 20 de septiembre de 1973 entre esta Universidad y la Prof. María Ester SALEME de BURNICHON; teniendo en cuenta que con fecha 29 de marzo del corriente año la nombrada profesional manifiesta su conformidad a la opción de prórroga prevista en la cláusula Ira. del mencionado convenio y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

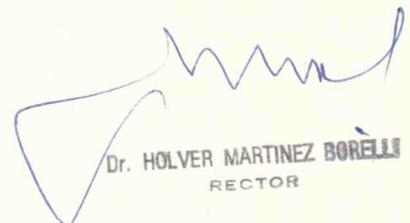
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por acuerdo de partes la vigencia del contrato n° 567/73 suscrito entre esta Universidad y la Prof. María Ester SALEME de BURNICHON, a partir del 1° de abril de 1974 y por el término de un (1) año, para continuar de sempeñando en el Departamento de Ciencias de la Educación las funciones especificadas en el citado contrato.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR